firma «Natra, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Gregorio Gea, 43, Mislata (Valencia), y NIF A-46014528.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

9229

ORDEN de 23 de marzo de 1985 por la que se prorroga a la firma «Industrias Alga, Sociedad Anonima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de coronas de arranque y unillos de refuerzo.

Ilmo, Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Alga, Sociedad Anónima», solicitando prorroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de coronas de arranque y anillos de refuerzo, autorizado por Orden de 23 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) y modificación posterior.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por

la Dirección Géneral de Exportación, ha resuelto:

Primero. Prorrogar por dos años, a partir de 7 de mayo de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Alga, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaldibar (Vizcaya), calle Euskalherria, 1, y NIF A-48034110.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1985. P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9230

ORDEN de 16 de abril de 1985 por la que se autoriza a la firma «Aismalibar, Sociedad Anónima», el regimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cables, conductores y aislantes eléctricos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aismalibar, Sociedad Anónima», solicitando el regimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cables, conductores y aislantes eléctricos. Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aismalibar, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Ripollet, I, Moncada (Barcelona), y NIF A-08031536.

Segundo.-Las mercancias a importar son:

1. Resina epoxi (base bisfenol o tetrabromobisfenol) en disolución comprendida entre 60 por 100 y 100 por 100, referencia epicote 828 o Dow Der 330, de la P. E. 39.01.85.

Varilla o alambrón de aluminio, sin alear, de 4 hasta 20

milimetros de diametro, de la P. E. 76.02:12.

3. Varilla o alambrón de cobre, sin alear, de 4 hasta 20 milímetros de diámetro, de la P. E. 74.03.11.1.

4. Cloruro de polivinilo en polvo, color natural blanco, sin plastificante, de la P. E. 39.02.43.1.

5. Polictileno reticulado en granza, preparado para moldeo o extrusión, de baja densidad, color natural, de la P. E. 39.02.03.

6. Diisoniffalato (mezela de isómeros posicionales del alcohol isononílico que fabrica Bayer), de la P. E. 29.15.65.
7. Melamina base cristal: Triaminotriacina pura en cristales blancos, de la P. E. 29.35.92.

8. Formol al 37 por 100 de formaldehído líquido, en solución acuosa, de la P. E. 29.11.12.

9. Matt de vidrio textil continua, monofilares ES-15-150, de la P. E. 70.20.80.

10. Resina de poliéster no saturado, ortoftálica, sin disolvente, con un porcentaje de estireno del 31 por 100 al 35 por 100, de la P. E. 39.01.54.3.

11. Papel Kraft, blanqueado, de pasta química sin adición de colorantes, colas u otras sustancias orgánicas sin cargas minerales, en rollos de 1.190 milímetros de anchura, de 100 a 240 gramos por metro cuadrado, de la P. E. 48.01.46.9.

12. Tela de algodón descrudado y blanqueado tipo EF, 147 gramos por metro cuadrado (139 gramos por metro cuadrado en estado seco), de la P. E. 55.09.15.1.

13. Resina melamina formot, con el 59.4 por 100 de melamina, de la P. E. 39.01.29. 14. Fenol 100 por 100, de la P. E. 29.06.11.

Papel de pasta química blanqueada y coloreada posteriormente por ambas caras con pigmentos minerales, 80/140 gramos por metros cuadrado, de la P. E. 48.07.99.3.

Tercero.-Los productos a exportar son:

Cobrisol 10, estratificado plano, de distintos espesores, base de tejido de vidrio y resina epoxi, con cobre por una o ambas caras, de la P. E. 74.05.11, según tipos que se especifican en los módulos.

II. Cobrisol 14, estratificado plano, de distintos espesores, a

base de tejido de vidrío y resina epóxido ignifuga, con cobre por una o ambas caras, de la P. E. 74.05.11.

III. Tubos y placas sin mecanizar, de los productos «Etoxisol 10» y «Etoxisol 14» (estratificados rígidos a base de 62 por 100 en peso de tejido de vidrio y 38 por 100 en resina epóxido), de la P. E. 39.01.87.

IV. Tubos y placas mecanizadas, de los productos denominados «Etoxisol 10» y «Etoxisol 14» (estratificados rigidos a base de 62 por 100 en peso de tejido de vidrio y 38 por 100 en peso de resina epóxido), de la P. E. 39.07.99.9.

V. Tubos y placas, sin mecanizar, del producto denominado

«Etoxisol 11» (estratificados rígido a base de 66,3 por 100 en peso de tejido de fibra de vidrio y 26 por 100 en peso de resina epóxido),

de la P. E. 39.01.87.

VI. Tubo y placas mecanizados del producto «Etoxisol 11» (estratificado rigido, con la misma composición indicada anteriormente), de la P. E. 39.07.99.9.

VII. Hilos y pletinas de bobinado de aluminio:

VII.1 Esmaltados, de la P. E. 85.23.05. VII.2 Cubiertos, de la P. E. 85.23.09.

VIII. Cables de aluminio para transporte de energia, de tensión nominal 1.000 V o más:

VIII.1 Aislados con materia plástica reticulada, de la P. E.

85.23.81. VIII.2 Aislados con materia plástica no reticulada, de la P. E. 85.23.85,

IX. Hilos y pletinas de bobinado de cobre:

IX.1 Esmaltado, de la P. E. 85.23.05.

IX.2 Cubiertos, de la P. E. 85.23.09.

 X_{\odot} Cables de cobre para transporte de energia, de tensión nominal inferior a 1.000 V_{\odot}

X.1 Con filamento superior a 0,51 mm de diámetro, aislados con materia plástica reticulada, de la P. E. 85.23.48.

X.2 Con filamento inferior a 0,51 mm de diámetro, aislados con materias plásticas artificiales no reticuladas, de la P. F. 85.23.51.

XI. Cables de cobre para el transporte de energía nominalmente de 1.000 V o más:

Aislados con materias plásticas artificiales reticuladas, de

la P. E. 85.23.71.

X1.2 Aislados con materias plásticas artificiales no reticuladas, de la P. E. 85.23.75.

XII. Placas, tubos y piezas de «Vitrodum estratificado, formado por tejidos de vidrio como soporte y resina de tipo melamina como aglutinante (con una composición del 52 por 100 ± 2 por 100 de fibra de vidrio y 48 por 100 ± 2 por 100 de resina de melamina formaldehido):

Placas, hojas y tiras, de la P. E. 39.01.35. Tubos y piezas, de la P. E. 39.01.38. XII.1

XII.2

XIII. Matt de vidrio aglomerado con resina de tipo poliéster «Vitropol» en placas, piezas, tubos y barras, con la siguiente composición: 31 por 100 ± 2 por 100 de mat, de vidrio y 42 por 100 ± 2 por 100 de resina de poliéster, de la P. E. 39.01.56.3. XIV. «Celisol» estratificado rígido, a base de papel y resina fenólica, de la P. E. 39.01.16.

XIV.1 «Celisol 620», de aplicación general y troquelable en frío, composición: 53 por 100 papel, 47 por 100 resina fenólica. XIV.2 «Celisol 628», de aplicación en telefonia y alta frecuencia, composición 44 por 100 papel y 56 por 100 resina fenólica.

XV. «Cobrisol 620», estratificado plano, de distintos espesores, a base de papel y resina fenólica, con cobre por una o ambas caras, de la P. E. 74.05.11, según tipos que se específican en los módulos.

XVI. «Celisol 220», estratificado rigido, a base de papel coloreado (caras), impregnado con resina fenólica, y papel Kraft